

**MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA MSA-FISM-AD-002-17-MOD**

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No MSA-FISM-AD-002-17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA REPRESENTADO POR EL ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO, Y POR OTRA PARTE ING. OSVALDO FERNANDO RAMOS QUIÑONEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DE 2017 CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO MSA-FISM-AD-002-17 INTERVINIENDO EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO EN SU CALIDAD DE EL MUNICIPIO Y C. ING. OSVALDO FERNANDO RAMOS QUIÑONEZ EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA.

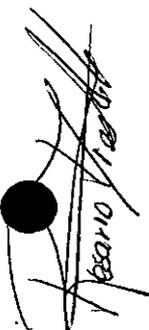
1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 10.84 X 15.30 MTS EN EL JARDIN DE NIÑOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE \$ 420,368.93 (SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS NATURALES

SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENCION FUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 449,431.64 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), IVA INCLUIDO POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 29,062.71 (SON: VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)

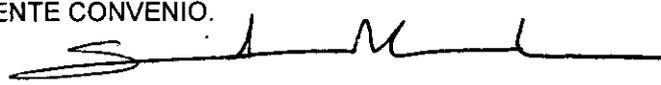
2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO MSA-FISM-002-17 TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 84 FRACCIONES II Y III DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MSA-FISM-AD-002-17 MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

OSVALDO FISM



Carlos Mario Ortiz Sanchez



4.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y SE AMPLIARAN METAS EN LA OBRA: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 10.84 X 15.30 MTS EN EL JARDIN DE NIÑOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO ADICIONAL EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

5.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL No **MSA-FISM-AD-002-17** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

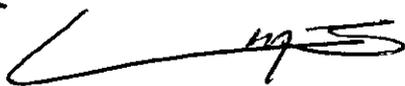
PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO DEL CONTRATO No **MSA-FISM-AD-002-17** EN LA REALIZACION DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 10.84 X 15.30 MTS EN EL JARDIN DE NIÑOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA.**

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$ **443,739.37 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO** Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ **23,370.44 (SON: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO** LO QUE REPRESENTA UN **5.56%** DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE **51 DIAS NATURALES** Y EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **6 DIAS NATURALES** LO QUE REPRESENTA UN **13.33%** DEL PLAZO DEL CONTRATO ORIGINAL, Y LA FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA ES EL DIA **04 DE AGOSTO DE 2017.**

TERCERA: EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAHE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL No **MSA-FISM-AD-002-17** EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.



OPERADO FISM

QUINTA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 29 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA


ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. OSVALDO FERNANDO RAMOS QUIÑONEZ
R.F.C. RAQO-821004-QF1


LIC. ROSARIO DIAZ LOPEZ
SINDICO PROCURADOR


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RECIBIDO
SECRETARIA DE OBRAS
MUNICIPALES
GUAMUCHIL
SINALOA
29 DE JULIO DE 2017